



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 AGO 2017

Expte. N° 17.078/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 269 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de las alumnas María Sol RIVAINERA GALVÁN y Marisel SORUCO, como Becarias de Formación del JARDÍN MATERNO INFANTIL de esta Universidad.

QUE a fs. 270 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las alumnas RIVAINERA GALVÁN y SORUCO cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para acceder a la prórroga solicitada por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desempeñarse en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- María Sol RIVAINERA GALVAN, D.N.I. N° 34.606.236, a partir 9 de agosto de 2017.
- Marisel Soledad SORUCO, D.N.I. N° 35.263.485, a partir del 10 de agosto de 2017.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutora de las Becarias las Profesoras María Eugenia BURGOS y María de los Ángeles BENSI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



[Firma manuscrita]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
e/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1145-2017